

Esta segunda jornada, me ha llevado a reflexionar respecto del tránsito de la violencia de género al mundo digital, pensaba que desde unos años a la fecha se ha insistido en reflexionar respecto de la violencia asociada al género, movimiento sociales, y culturales se ha masificado a fin de generar conciencia, compartir espacios de reflexión, para generar cambios sociales, políticos, y legislativos, sin embargo, según las cifras compartidas en este módulo, la violencia se traslada de lugar no así de víctima, por tanto no se ha generado un cambio actitudinal real o permanente en el tiempo.

Entonces, la violencia en el espacio digital, ¿generó un doble discurso respecto del respeto al individuo independiente de su género? Pensaba antes de este espacio reflexivo que la violencia asociada a tu expresión de género, o a tu identidad de género ya estaba en la reflexión de las generaciones más actuales, sin embargo, al ser el grupo LGTBIQ+ y las mujeres nuevamente los y las víctimas de violencia, queda en evidencia que la violencia solo se sostiene y se perpetua incluso en otros espacios relacionales, como son los digitales.

Finalmente quedé impactada respecto de la temática de abuso sexual, y explotación sexual, en el mundo digital, ya que al estar en un espacio laboral que abordar los indicadores de daño asociados a las experiencias de violencia en la esfera de la sexualidad las derivaciones son por vulneraciones derecho en contexto físico, no virtual. Me surge la duda de quién denunciara esas prácticas en la virtualidad, y si esas víctimas recibirían o no terapia al respecto, dado que según el modulo anterior nos quedó claro que la virtualidad tiene impacto en lo físico, en lo relacional, por lo que me surgen las inquietudes respecto de la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes, y de la falta de espacios de regulación, la necesidad de que las leyes que ya existen respecto de vulneraciones de derechos a niños y niñas también trasciendan al mundo digital. Un ejemplo de aquello se da en pandemia, cuando los tribunales de familia se pronuncian en sus medidas cautelares de no acercamiento, a los medios digitales de contacto. Mostrando claridad de que la violencia se puede dar en distintos espacios físicos, pero también en aquellos virtuales de relación.